





TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 Y VACANTES QUE SE PUDIERAN PRODUCIR DURANTE EL PROCESO SELECTIVO.

ANUNCIO URGENTE

El Tribunal Calificador del concurso - oposición para proveer ocho plazas de Policía Local, **INFORMA** a todas las personas aspirantes convocadas para la realización de las **PRUEBAS FÍSICAS** el jueves 16 de julio de 2026, a las 07:30 horas en el Pabellón Deportivo “La Dehesa”, sito en la calle Madrid, número 46 de Arroyomolinos (Madrid), que, por motivos organizativos, **la fecha inicialmente prevista para la celebración de dichas pruebas ha sido MODIFICADA.**

 **Nueva fecha: Sábado 18 julio 2026**

 **Hora: 07:30 hrs.**

 **Lugar:** Pabellón Deportivo “La Dehesa”, sito en la calle Madrid, 46 de Arroyomolinos (Madrid)

Se ruega a los aspirantes que tengan en cuenta este cambio y se presenten en el lugar y hora indicados, provistos de la documentación requerida en la convocatoria.

Recordatorio 1.- Se recuerda a todos los aspirantes que la Base 6 de la presente convocatoria “Desarrollo de la fase de concurso-oposición. Art. 6.1 Fase de oposición. Tercera:

Con anterioridad a la realización de las pruebas físicas se deberá haber acreditado mediante certificado médico que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran en el anexo II de la presente convocatoria. Este certificado médico no excluye en absoluto las comprobaciones posteriores que integran el reconocimiento médico de estas bases y que tienen autonomía propia.

Recordatorio 2.- Importante para prueba natación:

Los participantes en las pruebas deberán cumplir las Normas Generales y Particulares de usos de los espacios a utilizar, subrayando especialmente la obligación de uso de calzado especial en zona de baño (diferente al calzado de calle) y el uso obligatorio de ropa de baño, gorro y toalla.

TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DEL DNI.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma digital
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

